



ACUERDO No. 0048

(6 de Agosto de 2014)

"Por el cual se aclara el Acuerdo No. 036 de agosto de 2014 mediante el cual se prorrogaron los nombramientos de unos cargos de creación transitoria en situación administrativa de provisionalidad "

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1º. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA14-10156 del 30 de mayo 2014, prorrogó sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2014, las medidas de descongestión adoptadas por Acuerdo No. PSAA13-10072 de 27 de diciembre 2013, a través del cual se crearon transitoriamente cuatro (4) cargos de Oficial Mayor Nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
- 2º. Que la Sala Administrativa de la mencionada corporación, mediante Acuerdo No. PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014, en el artículo 67 del Capítulo IX "ALTAS CORTES", prorrogó las medidas de descongestión que se encuentran vigentes a la fecha en la Corte Suprema de Justicia, hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive, con excepción de los cargos señalados en los numerales 1 a 7 del Art. 67 del mencionado Acuerdo.
- 3º. Que en Acuerdo posterior, expedido el 5 de agosto de 2014, número PSAA14-10197 por el cual se adoptaron medidas de descongestión, la misma Sala del Consejo Superior de la Judicatura, en el artículo 1º. del Capítulo I titulado "*ACLARACIONES Y MODIFICACIONES*", aclaró y precisó que todas las prórrogas y todas las creaciones de que tratan los Acuerdos PSAA14-10195, PSAA14-10196 y PSAA14-10197, *lo serán hasta el 15 de noviembre de 2014*, salvo las establecidas en los artículos 37 y 38 del Acuerdo PSAA14-10195, que serán hasta la fecha allí prevista.
- 4º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en, de la fecha, con fundamento en las precisiones



contenidas en el Acuerdo PSAA14-10197 anteriormente citado, aclara que el término de vigencia de las prórrogas de los nombramientos efectuados mediante Acuerdo 036 del 1º. de agosto de 2014 a los señores **Juan Andrés Alviz Gómez, Ingrid Patricia Apolinar Ulloa, Lina Alejandra Soler Pulido y Claudia Beatriz Bernier Ocampo**, en los cargos de creación transitoria en situación administrativa de provisionalidad de **Oficial Mayor Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral** de esta corporación, lo es desde el 1º. de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACLARAR que el término de vigencia de la prórroga de los nombramientos efectuados mediante Acuerdo 036 del 1º. de agosto de 2014 a los **Juan Andrés Alviz Gómez, Ingrid Patricia Apolinar Ulloa, Lina Alejandra Soler Pulido y Claudia Beatriz Bernier Ocampo**, en los cargos de creación transitoria en situación administrativa de provisionalidad de **Oficial Mayor Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral** de esta corporación, lo es desde el 1º. de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014.

ARTICULO 2º. Comunicar esta decisión a los interesados y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, D.C. el seis (6) del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

Un 3.

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

DINORA CECILIA DURAN NORIEGA



Corte Suprema de Justicia

ACUERDO No. 046

(6 de Agosto de 2014)

"Por el cual se aclara el Acuerdo No. 037 de 2014 mediante el cual se efectuó un nombramiento en cargo de creación transitoria en situación administrativa de provisionalidad "

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014, capítulo VI "Altas Cortes", artículo 65, numeral 4, creó a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, dos (2) cargos de descongestión de Escribiente Nominado y dos (2) de Oficial Mayor Nominado para la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, medidas de descongestión que fueron prorrogadas por la mencionada corporación hasta el 19 de diciembre de 2014, según Acuerdo PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014.

2º. 2º. Que mediante Acuerdo PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014, la Sala Administrativa de la mencionada corporación, prorrogó las medidas de descongestión de la Corte Suprema de Justicia que a la fecha se encuentran vigentes, hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive.

3º. Que en Acuerdo posterior, expedido el 5 de agosto de 2014, número PSAA14-10197 por el cual se adoptaron medidas de descongestión, la misma Sala del Consejo Superior de la Judicatura, en el artículo 1º. del Capítulo I titulado "*ACLARACIONES Y MODIFICACIONES*", aclaró y precisó que todas las prórrogas y todas las creaciones de que tratan los Acuerdos PSAA14-10195, PSAA14-10196 y PSAA14-10197, **lo serán hasta el 15 de noviembre de 2014**, salvo las establecidas en los artículos 37 y 38 del Acuerdo PSAA14-10195, que serán hasta la fecha allí prevista.

4º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión ordinaria de la fecha, con fundamento en las precisiones ~~estimadas en el~~ acordadas en el Acuerdo PSAA14-10197 anteriormente citado, aclara

República de Colombia
Poder Judicial



Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

Acuerdo 037 del 1º. de agosto de 2014 a la señorita **Egleth Zuleidy Ramos Palacio**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.883.732 de Villavicencio, en el cargo de creación transitoria de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de esta corporación, lo es desde el 1º. de agosto de 2014 y hasta el 15 de noviembre de la presente anualidad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACLARAR que el término de vigencia del nombramiento efectuado mediante Acuerdo 037 del 1º. de agosto de 2014 a la señorita **Egleth Zuleidy Ramos Palacio**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.883.732 de Villavicencio, en el cargo de creación transitoria de **Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral** de esta corporación, lo es desde el 1º. de agosto de 2014 y hasta el 15 de noviembre de la presente anualidad.

ARTICULO 2º. Comunicar esta decisión a la interesada y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, D.C. el seis (6) del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

Un m.

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

DINORA CECILIA DURAN NORIEGA
Secretaria



ACUERDO No. 037

(1º. de Agosto de 2014)

"Por el cual se hace un nombramiento en situación administrativa de provisionalidad"

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014, capítulo VI "Altas Cortes", artículo 65, numeral 4, creó a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, dos (2) cargos de descongestión de Escribiente Nominado y dos (2) de Oficial Mayor Nominado para la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, medidas de descongestión que fueron prorrogadas por la mencionada corporación hasta el 19 de diciembre de 2014, según Acuerdo PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014.

2º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión extraordinaria de la fecha, decidió designar en situación administrativa de provisionalidad en el cargo de creación transitoria (descongestión) de **Escribiente Nominado** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 4 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive, a la señorita **Egleth Zuleidy Ramos Palacio**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.883.732 de Villavicencio.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

República de Colombia

Rama Judicial



Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

ARTICULO 1º. DESIGNAR en situación administrativa de provisionalidad, en el cargo de creación transitoria (descongestión) de **Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 4 de agosto y hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive, a la señorita **Egleth Zuleidy Ramos Palacio**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.883.732 de Villavicencio.

ARTICULO 2º Comuníquese esta decisión a la interesada y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, D.C. el primero (1º.) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

Jun 3

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO". It is written in a cursive style with some loops and variations in thickness.

DINORA CECILIA DURAN NORIEGA
Secretaria

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DINORA CECILIA DURAN NORIEGA". It is written in a cursive style with some loops and variations in thickness.



ACUERDO No. 039 (6 de Agosto de 2014)

"Por el cual se prorroga un nombramiento en carga de creación transitoria en situación administrativa de provisionalidad"

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014, capítulo VI "Altas Cortes", artículo 65, numeral 7, creó a partir del 3 de junio y hasta el 31 de julio de 2014, siete (7) cargos de descongestión de Escribiente Nominado y dos (2) de Oficial Mayor Nominado para la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

2º. Que la Sala Administrativa de la mencionada corporación, mediante Acuerdo P5AA14-10195 del 31 de julio de 2014, prorrogó las medidas de descongestión de la Corte Suprema de Justicia que a la fecha se encuentran vigentes, hasta el 19 de diciembre de 2014 inclusive.

3º. Que en Acuerdo posterior, expedido el 5 de agosto de 2014, número PSAA14-10197 por el cual se adoptaron medidas de descongestión, la misma Sala del Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 1º. del Capítulo I titulado "*ACLARACIONES Y MODIFICACIONES*", aclaró y precisó que todas las prórrogas y todas las creaciones de que tratan los Acuerdos PSAA14-10195, PSAA14-10196 y PSAA14-10197, **lo serán hasta el 15 de noviembre de 2014**, salvo las establecidas en los artículos 37 y 38 del Acuerdo PSAA14-10195, que serán hasta la fecha allí prevista.

4º. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sesión ordinaria de la fecha, decidió prorrogar desde el 1º. de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014 inclusive, sin necesidad de nueva posesión, el nombramiento efectuado mediante Acuerdo No. 014 del 4

República de Colombia
Poder Judicial



Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

de Junio de 2014 en el cargo de creación transitoria (descongestión) en situación administrativa de provisionalidad de **Oficial Mayor Nominada de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, que viene desempeñando la señora **Yolanda Avendaño Moreno**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40034791 de Tunja.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º. PRORROGAR desde el 1º. de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014 inclusive, sin necesidad de nueva posesión, el nombramiento efectuado mediante Acuerdo No. del 014 del 4 de Junio de 2014 en el cargo de creación transitoria (descongestión) en situación administrativa de provisionalidad de **Oficial Mayor Nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, que viene desempeñando la señora **Yolanda Avendaño Moreno**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40034791 de Tunja.

ARTICULO 2º Comuníquese esta decisión a la interesada y a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, D.C. el seis (6) de agosto de dos mil catorce (2014).

Ricardo Echeverri Bueno
RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

Dinora Cecilia Durán Noriega
DINORA CECILIA DURAN NORIEGA
Secretaria